

- 4 DIC 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0721/09, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Nº 3111/12, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), otorga la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$18.200,00) para atender gastos del tercer año ejecución de los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP) 2009-2011, según detalle adjunto en el Anexo del presente acto resolutivo.

Que en la misma Resolución, se dispuso designar a la Universidad Nacional de Quilmes como administrador de fondos de los subsidios, correspondiéndole por dicha tarea la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00), incluidos en el monto antes citado.

Que los fondos señalados han ingresado a esta Casa de Altos Estudios, según consta en los recibos oficiales Nº 2506/2012 y 2507/12 obrante a fs. 177.

Que a fs. 184 se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente.

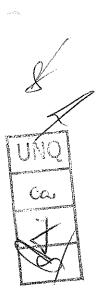
Que a través de los Expedientes Nº 827-1933/12, Nº 827-1934/12 y Nº 827-1935/12, se administran los fondos de los subsidios otorgados por el CONICET a los Proyectos de Investigación Plurianual (PIP) 2009-2011 a cargo de los investigadores: Dra. María Silvia Ospital, Dr. Hernán Thomas y Dr. Jorge Wagner, respectivamente.

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:





ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$18.200,00) provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), según lo establecido en la Resolución Nº 3111/12 del citado organismo, para atender gastos del tercer año ejecución de los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP) 2009-2011 y compensación por la administración de los mismos, tal como se detalla en el Anexo de dicha Resolución.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de subsidios PIP 2009-2011 a ejecutar la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$17.500,00) para atender gastos de sus proyectos de investigación, dejando constancia que, del monto total desembolsado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Investigación y Transferencia a ejecutar la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00) como compensación por la administración de los subsidios, según se detalla en el Anexo de la presente.

ARTICULO 4º: El monto autorizado en la presente Resolución para atender gastos de los subsidios PIP 2009-2011 deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: El monto autorizado en la presente Resolución en concepto de compensación por la administración de los subsidios PIP 2009-2011 deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 005.001, Fuente 14, 2012, Organización Programa 07.07.00.05, Presupuesto Funcional Programas.

ARTICULO 6º: Registrese, practiquese las comunicaciones de estilo y archívese.

Gustavo Eduardo Lugones Universidad Nacional de Quilmes

RESOLUCION (R) Nº:

Wig. Alfredo Alfonso Secretario General

HAVI STREETOAD NACIONAL DE CUILMES



ANEXO

N° PIP	DIRECTOR	GASTOS AÑO 3	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	TOTAL DESEMBOLSADO
	OSPITAL, MA			
11220080102244	SILVIA	\$6.000,00	\$240,00	\$6.240,00
11220080102344	THOMAS HERNAN	\$1.500,00	\$60,00	\$1.560,00
11220080100115	WAGNER JORGE	\$10.000,00	\$400,00	\$10.400,00
	TOTALES	\$17.500,00	\$700,00	\$18.200,00

ANEXO RESOLUCION (R) Nº: 001133

Mig. Alfredo Alfonso Socretario General INFERSTAR NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes